



ORDENANZA Nº 23// /84.-

VISTO:

El Expte. Nº 14.058-I-84 (017-I-HCD/84), caratulado: "INSTI-TUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL solicita transfiera a dicho instituto tanque cisterna en desuso", y:

CONSIDERANDO:

Que el bien solicitado por el INSTITUTO MUNICIPAL DE PRE VISION SOCIAL está en desuso;

Que será beneficioso para los agentes Municipales que el I.M.P.S. cuente con uma cisterna para comenzar la forestación del predio destinado al complejo turístico recreativo;

Que el valor del bien solicitado no tiene mayor incidencia sobre el patrimonio Municipal;

Que el procedimiento está establecido en el artículo 35/ del Decreto Relamentario de la Ley 53;

Que a fs. 3 corre Dictamen de la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social, el que fuera ratificado por unanimidad en sesión Ordinaria Nº 40 de fecha 30 de Noviembre del corriente año;

Por ello y lo dispuesto en el artículo 129 inciso a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE la donación al INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVI-/
SION SOCIAL de un tanque cisterna, en desuso, de 8.000 li
tros de capacidad, con destino al complejo Turístico Recreativo que 7
la entidad construirá en el Balneario Las Grutas.-

ARTICULO 2º) Fijase el, valor de la donación en la suma de \$a 50.000 //

SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MEUQUEN - GAPITAL

Y





ARTICULO 3º) El Departemente Ejecutivo derá cumplimiento a lo establecide en el último párrefo del artículo 35 del Decreto Reglamentario y hará entrega del mismo a la entidad donataria.
ARTICULO 4º) Commiqueme al Departemento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA //
CIUDAD DE NEU JEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. (EXPte. Nº 14.058-I-84(017-I-HCD/84).-

ES/COPTA:

JUNESE CETEDA

LE. ADMINISTRATIVO

ONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NEUQUEN - CAPITAL



FDO: GIULIANI
FALLETI

ICRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA

XPTE. NO.				
FOIDA	12.	12 -	14	•••
175		116		

ORDINATZA MUNICIPAL Nº 2311
PROMULGADA POR DECRETO No. 1718 119 84
XPTE Nº 14 058-I-84
CB":